

MEMORANDO No. 82-DIR-2010

PARA : PEJ-GCI
DE : SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN
ASUNTO : Comunicando Resolución No. 021-CAD-2010
FECHA : 2010-02-02

=====

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación transcribo la **Resolución No. 021-CAD-2010** adoptada por el Consejo de Administración en sesión efectuada el día viernes 2010-01-22 y ratificada el 2010-02-01, respecto de: "**CONVENIO DE INTERCAMBIO PETROECUADOR-ANCAP**".

RESOLUCIÓN No. 021-CAD-2010-01-22:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No. 0255-PCO-GCI-CIC-2010 DEL 2010-01-22 Y SIGUIENDO LA POLÍTICA DEL GOBIERNO NACIONAL DE MANTENER RELACIONES COMERCIALES CON EMPRESAS ESTATALES Y CONSUMIDORES FINALES, APROBÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 003-CAD-2010 EL CONVENIO DE INTERCAMBIO ENTRE PETROECUADOR Y ANCAP; SIN EMBARGO EN RAZÓN DE QUE TANTO ANCAP COMO PETROECUADOR SOLICITAN MODIFICACIONES DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, ANTECEDENTES, RESUELVE:

1. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE HIDROCARBUROS ENTRE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DEL ECUADOR – PETROECUADOR Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND – ANCAP DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY.
2. AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO CON EL REPRESENTANTE DE ANCAP.

SE DECLARA ESTA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN INMEDIATA.


Por corresponder a esta Secretaría hacer el seguimiento de la Resolución,



2

si vase comunicar el trámite que se ha dado a la misma.

Jorge Abarca R.
Jorge Abarca R.
TNNV-JT



Gda.
2010-02-02